



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos


NOTA N° 42063
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 27/08/2021
REF.: Comunic 26586/21

Señor:
MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
la H. Cámara de origen.
Salúdale muy atentamente.




MARCELINO E. LAGO
DIRECTOR PROVINCIAL DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos


SANTA FE, 24 de junio de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **N° 42641 CD** cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el alojamiento de detenidos en las comisarías del dpto. La Capital:

- a) capacidad de alojamiento de personas detenidas;
- b) cantidad de detenidos alojados transitoria o permanente, situación procesal de los mismos;
- c) dimensiones de las celdas;
- d) medidas de seguridad de los establecimientos;
- e) cantidad de efectivos policiales en cada guardia en cada establecimiento; y,
- f) razones por las cuales existe exceso de alojamiento en los establecimientos”

Salúdale muy atentamente.



[Firma]
Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARÍA PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ES COPIA

MARCELA MADIA RODELLI
SUBDIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe



Santa Fe, 03 de Marzo de 2022.-
Ref. Expediente Nro: **02001-0056337-5**

Cámara de Diputados de la Pcia

"Ref. Nota Nro 42063 se solicita información de la cantidad
de personas alojadas en las Comisarias"

VISTO, pasen las presentes a intervención de la
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA a fin de brindar informe sobre lo requerido a fjs 01.-

Hecho, vuelva a conocimiento del Sr. Ministro de
Seguridad.-

consideración.-

Sin más, saludo a usted con atenta

Abog. HOMERO E. DOMINGUEZ DE SOTO
Subsecretario de Coordinación de
Gabinete y Articulación Institucional
Ministerio de Seguridad
Provincia de Santa Fe



"2022 – Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"

"Las Malvinas son Argentinas"



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 04 MAR. 2022

Expte. N.º 02001-0056337-5.

Ref: Se solicita información de la cantidad/ de personas alojadas en las comisarías

Tomando conocimiento de lo solicitado por la Cámara de Diputados, pasen las presentes actuaciones a la **Señora Jefa de Policía de la Provincia** a los fines de cumplimentar lo solicitado.

ck

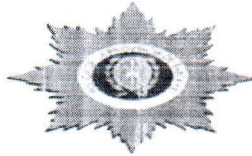
Abog. Jorge Andrés Bortolozz
Secretario de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad



"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Secretaría de Seguridad Pública
1º Junta N° 2823 - 1º Piso - Santa Fe
Tel. +54 (0342) 4505100- Int. 6407
seguridadpublica@santafe.gov.ar



Policía de la Provincia de Santa Fe
División Trámites y Traslados de Personas Privadas de su Libertad
Unidad Regional Uno

Santa Fe, 11 de Marzo de 2022

Sra. Jefa de Ayudantía
Comisario
Alejandra Vázquez
Unidad Regional Uno

S _____ / _____ D

Quien Suscribe, Lic. Germán Prado, Comisario Supervisor en carácter de Jefe de la División Trámites y Traslados de Personas Privadas de su Libertad de esta U.R.I, Departamento La Capital; se dirige a Ud. con el fin de dar respuesta a la Comunicación N° 42641 CD en fojas dos (02), cuyo texto a continuación se transcribe.

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe sobre el alojamiento de detenidos en las Comisarías del dpto. La Capital.

- a) capacidad de alojamiento de personas detenidas.
- b) cantidad de detenidos alojados transitoriamente o permanente, situación procesal de los mismos.
- c) dimensiones de las celdas.
- d) medidas de seguridad de los establecimientos.
- e) cantidad de efectivos policiales en cada guardia en cada establecimiento y,
- f) razones por las cuales existe exceso de alojamiento en los establecimientos”

Atento a lo solicitado en el punto a) y b), cumpla en informar que esta Unidad Regional cuenta al día de hoy con un total de **TRESCIENTOS CUARENTA (340)** detenidos-alojados en los módulos penales carcelarios existentes en dependencias policiales de esta Unidad Regional, la cual posee capacidad máxima para **CIENTO VEINTIDOS (122)**; discriminados de la siguiente manera:

Comisaría 9° U.R.I., tiene un total de (37) detenidos, siendo su capacidad para (12) alojados.

Comisaría 10° U.R.I., tiene un total de (14) detenidos, siendo su capacidad para (4) alojados

Comisaría 12° U.R.I., cuenta con un total de (20) detenidos, siendo su capacidad para (16) alojados. **HABEAS CORPUS-**

Comisaría 25° U.R.I., posee un total de (13) detenidos, y su capacidad es para (05) alojados.

Sub. Comisaría 2° U.R.I., cuenta con un total de (35) detenidos y su capacidad es para (16) alojados.

Sub. Comisaría 6° U.R.I., tiene un total de (31) detenidos, y su capacidad para (12) alojados -

Sub. Comisaría 17° U.R.I., un total de (18) detenidos cuando la capacidad es para (04) alojados.

Sección Transito de Mujeres U.R.I., un total de (13) detenidas con capacidad para (8) alojadas.

Sección Asuntos Juveniles U.R.I., un total de (04) detenidos con capacidad para (18) alojadas.

Sala Masculina Hospital Mira y López. un total de (02) alojados.

Hospital Iturraspe Viejo. un total de (01) alojados.

Dado el hacinamiento existente en las dependencias, se encuentran alojados provisoriamente en sedes que no cuentan con la habilitación correspondiente veintidós (22) detenidos, hasta que se designe lugar para su alojamiento:

Comisaría 2° U.R.I., tiene (4) alojado.

Comisaría 3° U.R.I., tiene (4) alojados

Comisaría 5° U.R.I., tiene un total de (1) alojados

Comisaría 6° U.R.I., tiene un total de (1) alojados

Comisaría 15° U.R.I., tiene un total de (1) alojados

Comisaría 16° U.R.I., tiene un total de (1) alojados.

Comisaría 26° U.R.I., posee (05) alojado

Sub Comisaría 12° U.R.I. tiene un total de (2) alojados.

Sub Comisaría 13° U.R.I. tiene un total de (2) alojados.

Sub Comisaría 18° U.R.I. tiene un total de (1) alojados.

En particular respecto de los ofensores sexuales hago saber que los cupos de los mismos son escasos por parte del Servicio Penitenciario, cuyo reclamo se efectúa constantemente por parte de esta oficina a la superioridad de la Unidad Regional Uno, por lo que es imperiosa la necesidad de que el Servicio Correccional

otorgue mas cupos de lo que nos están designando, de las cuales solo cinco dependencias están destinadas a detenidos con causas relacionadas a delitos contra la integridad sexual, siendo ellas las que a continuación se detallan:

Comisaría 8° U.R.I., tiene un total de (12) detenidos, siendo su capacidad para (6) alojados.

Comisaría 11° U.R.I., un total de (47) detenidos de los cuales (22) son efectivos dependientes de distintas fuerzas de seguridad y el resto por abusos sexuales, siendo la capacidad de dicha dependencia para (16) alojados.

Comisaría 13° U.R.I., tiene una ocupación actual de (24) detenidos, cuando su capacidad es para (09) alojados.

Sub. Comisaría 16° U.R.I., posee un total de (15) detenidos con capacidad para (06), alojados

Modulo de Detención Transitoria (Ex seccional 7°) un total de (32) detenidos cuando la capacidad es para (16) alojados

En relación al punto f) el alojamiento de personas en las diferentes dependencias de esta Unidad Departamental, pongo en su conocimiento que dichas seccionales cuentan con una capacidad determinada, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2892 del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos de la Nación determinándose dicha capacidad por metro cuadrado/superficie de la dependencia, y en la actualidad todas están con una ocupación superior a lo establecido.

Misma situación al párrafo anterior, tal como se ha informado en reiterados escritos, las distintas sedes policiales de Orden Público, por su propia naturaleza de creación no están preparadas para alojar y atender las distintas necesidades de todos los detenidos, ya que su estadia en estas dependencias debería ser transitoria, hasta ser remitidos al Servicios Penitenciarios.

La cantidad de detenciones que se realizan en el marco de la función policial preventiva como así mismo los procedimientos que realizan la Agencia de Investigación Criminal y otras fuerzas, genera que el cúmulo de personas detenidas en el ámbito de la Unidad Regional Uno sea cada vez mayor y que todas las Unidades Regionales se encuentran con súper población. El Problema radica que también hay súper población en el Servicio Penitenciario Provincial que no esta absorbiendo determinado cupo, que no alcanzan a cubrir la demanda semanal como así mismo no está absorbiendo a los ofensores sexuales.-

En referencia a los puntos c), d) y e) a las dimensiones de la celdas, medidas de seguridad de los establecimientos y cantidad de efectivos policiales en cada guardia de los establecimientos, siendo que dicha materia se encuentra bajo la orbita de la Agrupación de Orden Publico y de la División Logística de la Unidad Regional Uno, me permito opinar que esa información debería ser canalizada a través de la misma, ya que excede el ámbito de mi competencia.

Atento a todo lo expuesto, debido a la situación existente referente a la sobrepoblación que atraviesan todas las dependencias en ese aspecto es critica, máxime en lo que refiere a materia de resguardo y seguridad en los módulos de contención, motivo por el cual esta División a mi cargo ha reiterado semanalmente a la superioridad, mediante notas para su canalización y posterior gestión a la Sub. Jefatura de Policía de la Provincia el otorgamiento de más cupos, incluso solicitamos la autorización para remitir algunos detenidos a otras Unidades Regionales con dependencias habilitadas para su remisión, ya que en los últimos meses se redujeron notablemente los cupos que nos estaban asignando para el Servicio Penitenciario de la Provincia.

Sin más para informar, aprovecho la oportunidad para saludarla con atenta estima.-



D.T.T.P.P.L.
U.R. "1"

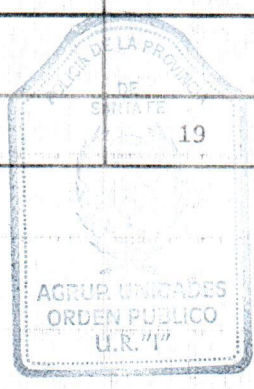
[Handwritten signature]
Lic. German Prade
Comisario Supervisor
D.T. T.P.P.L. - U.R.1
Jefe



Ord	Dependencia	Jefes	Coordinador	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Ejecución	Total
1	Seccional 1era	1	1	4	6	38	50
2	Seccional 3era	1	1	8	7	29	36
3	Comisaría 24ta	1	1	2	2	14	20
4	Comisaría 25ta	1	1	5	5	15	32
SUB.TOTAL:		4	4	19	20	96	138

Ord	Dependencia	Jefes	Coordinador	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Ejecución	Total
1	Secc. 2º	1	1	8	-	13	21
2	Sub Cria. 1º	1	1	3	1	16	21
3	Sub Cria. 2º	1	1	7	-	25	32
4	Sub Cria. 10º	1	0	3	-	16	20
SUB.TOTAL:		4	3	21	1	70	94

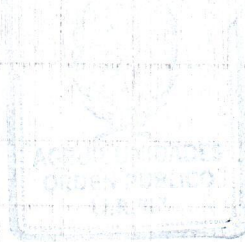
Ord	Dependencia	Jefes	Coordinador	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Ejecución	Total
1	3 ZONA DE INSP.	1		1		6	7
2	SECCIONAL 4	1		3		29	32
3	SECCIONAL 6	1		3		25	28
4	SECCIONAL 9	1		8		28	36
5	SECCIONAL 11	1		4		28	33
6	DESTACAMENTO 11	1			1	7	8
SUB.TOTAL:		6		19	1	116	144





Ord	Dependencia	Jefes	Coordinador	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Ejecución	Total
1	COMISARIA 26	1	-	10	1	19	31
2	SECCIONAL 5	1	1	9	0	19	30
3	SECCIONAL 8	1	2	12	1	34	50
4	SUBCOMISARIA 19	1	-	10	2	12	25
5	4° ZONA DE INS	1	-	1	1	6	9
SUB.TOTAL:		5	3	42	5	90	145

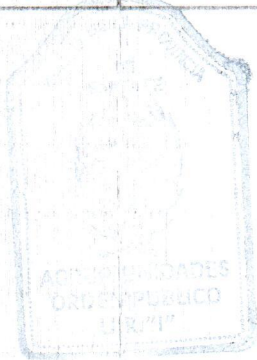
Ord	Dependencia	Jefes	Coordinador	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Ejecución	Total
1	5TA ZONA	1	0	0	1	6	8
2	SECCIONAL 10º	1	2	6	0	16	25
3	SUBCRIA 18º	1	2	7	0	15	25
4	SUBCRIA 17º	1	2	5	0	19	27
5	SUBCRIA 14º	1	1	10	1	19	32
6	SUBCRIA 12º	1	1	10	0	18	30
7	SUBCRIA 3º	1	2	8	1	14	26
8	DTTO MERCADO	1	0	1	0	4	6
9	DTTO 9º	1	0	0	0	4	5
10	DTTO 10º	1	0	0	1	4	6
11	MDT EX SECC 7MA	1	0	0	0	6	7
SUB.TOTAL:		11	10	47	4	125	197





Ord	Dependencia	Jefe	Sub Jefe	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Ejecución	Total
1	CRIA. DTTO. 15°	1	1	5		14	21
2	CRIA. DTTO. 16°	1	1	6	1	13	22
3	CRIA. DTTO. 17°	1		1		12	14
4	CRIA. DTTO. 18°	1	1	2		12	16
5	CRIA. DTTO. 22°	1				11	12
6	DTO. RECREO SUR	1		8		9	18

Ord	Dependencia	Jefes	Coordinador	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Ejecución	Total
1	Cria. Dist 12	2	1	6	3	16	28
2	Cria. Dist 19	1		9		13	23
3	Cria. Dist 23	1		7	0	17	25
4	Sub. Cria 9	1	1	4	1	11	18
5	Sub. Cria 13	1		2		11	14
6	Sub. Cria 15	1	1	3	1	12	18
7	Sub. Cria 16	1		3		13	17
8	Sala de Monitoreo				1		1
SUB.TOTAL:		8	3	34	6	93	144

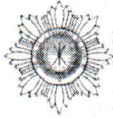




Ord	Dependencia	Jefes	SUB JEFE	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Ejecución	Total
1	Cría. Dto. 14	1	2	1	0	27	28
2	Sub Cría 20	1	1	4	0	17	21
3	Sub Cría 4	1	1	1	0	18	19
4	Sub Cría 6	1	1	4	0	20	24
5	Casilla Móvil Puesto 1	1	0	0	0	3	3
6	8VA ZONA	1	0	1	2	5	8
SUB TOTAL:		6	5	11	2	90	103

Ord	Dependencia	Jefes	Sub Jefe	Tarea Diferentes	Personal Administrativo	Personal Eiecución	Total
1	Cria. Dtto 13	1	2	3	3	20	29
2	Cria. Dtto 20	1	1	7	1	21	31
3	Cria Dtto 21	1	1	8	2	11	23
4	Destacament o 1	1	1	3		4	8
5	Puesto 1 (subordinado)					1	1
SUB.TOTAL:		4	5	21	6	57	92





Policía de la Provincia de Santa Fe
Unidad Regional Uno
Agrupación Unidades de Orden Público



Cpde. EXPTE AUOP V Nº 02807 / 22.-

SEÑOR JEFE
UNIDAD REGIONAL UNO
S/Despacho

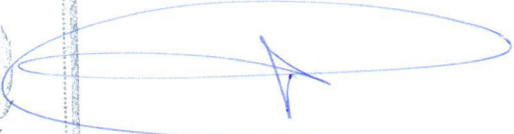
Elevo a Ud., en un cómputo de (07)

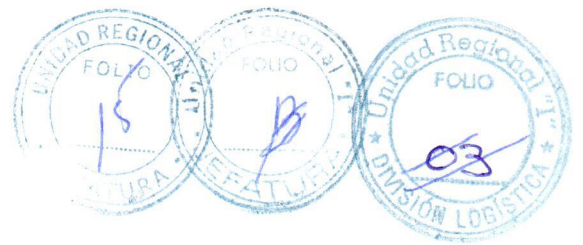
fojas útiles, para conocimiento y fines pertinentes que estime corresponder, lo solicitado por la cámara de Diputados en relación al ítems "E", esta Agrupación Unidades de Orden Público URI, comprende de 61 dependencias subordinadas, de los cuales están compuestas por: 09 Jefatura zonales, 26 Comisarias, 16 Sub Crías, 07 Destacamentos y 02 Puestos Fijos, el personal de ejecución cumplen guardia efectivas 24 hs. laborales por 48 hs. francas, y el resto del personal 08 hs. diarias.-

Se adjunta planilla numérica de la cantidad de personal que cuenta cada dependencia.-

SANTA FE: 18 de Marzo de 2022.-




MARIO LEGUIZAMON
Comisaria Supervisor
Jefe A.U.O.P. - U.R. "1"
Policía de la Provincia de Santa Fe



Policia de la Provincia de Santa Fe
Unidad Regional Uno
Division Logistica
Secc. Edif. e Instalaciones Fijas
Tel.: 4572996 / cent. 2996

Cpde. Expte. D.L. Nro. 121 /22.-
Ref.: Comunicación N° 42641 CD. de la
Cámara de Diputados, solicita informe
sobre alojamiento de Detenidos en el
Dpto. La Capital.

SEÑOR JEFE

DIVISION LOGISTICA U.R.I.:

Siguiendo directivas emanadas por la superioridad y en respuesta al presente, cumpla en informar a Ud. lo siguiente:

Para determinar las capacidades de alojamiento, nos sustentamos en el decreto Nro. 2.892 del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, que en su Anexo 1, especifica las condiciones básicas de habitabilidad de los establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Federal.

Dice en su punto 1.2 Alojamiento Colectivo, punto 1.2.1. En establecimientos construidos y habilitados antes del año 2000, se admitirán que los dormitorios tengan las siguientes dimensiones mínimas:

- Superficie mínima por interno: 3,40m².
- Superficie mínima, aceptable únicamente en caso de superar la capacidad real del establecimiento, por interno: 2,00m².

Punto 1.2.2. En establecimientos construidos y habilitados después del año 2000, o a construir, se admitirá que los dormitorios tengan las siguientes dimensiones mínimas:

- Altura mínima: 2,60m².
- Superficie mínima, por interno: 5,40m².
- Volumen mínimo: 14,00m³.

Dependencias de Orden Público, con celdas antiguos, que poseen personas privadas de su libertad. Y el diseño de espacios en la dependencia es totalmente aleatorio, producto de intervenciones sucesivas que han buscado resolver un problema de momento y no respondiendo a un proyecto que desde su génesis intente concebir una habitabilidad acorde a la función. Debemos afirmar que estos inmuebles,

no fueron pensados originalmente como un lugar de detención, por lo que se fueron adaptando a las necesidades requeridas.

Referente al punto c) y d), Las dependencias que actualmente poseen áreas de detención con personas privadas de su libertad, dentro del ámbito de la Unidad Regional I, de las cuales se realizó un relevamiento e inspección de tipo ocular, son las siguientes:

Comisaría 2da. U.R.I.

- cuenta con (02) celdas individuales, 01 celda tiene 10m² y la otra tiene 5,61m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- No poseen baño en el interior de las mismas.
- No posee camas fijas.

Comisaría 3ra. U.R.I.

- cuenta con (01) celda individual, con inodoro en el interior de la misma, con una superficie total de 10,50m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- Se encuentra fuera de funcionamiento el inodoro interno de la celda.
- No posee cama, ni banco.
- No posee ventilación e iluminación natural.

Comisaría 3ra. U.R.I. (Tránsito de Mujeres),

- cuenta con (2) celdas individuales, un baño, un lavadero y un pasillo que vincula a todos los espacios; con una superficie total de 24,80m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- No posee ventilación e iluminación natural en el interior de las celdas.
- Se debe colocar 04 puertas de rejas en las celdas individuales. Las cuales no tienen ventilación e iluminación natural, ni camas.

Comisaría 5ta. U.R.I.

- cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 4,00m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- La misma es de rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- No posee baño en el interior de la misma.
- No cuenta con un cerramiento acorde, a los fines de evitar el ingreso de agua en días de lluvias y las distintas condiciones climáticas.
- No posee cama fija.

Comisaría 6ta. U.R.I.

- cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 10,20m², un área de recreación de 13,45m² donde se encuentra ubicado el baño, el cual posee solo un inodoro, sin conexión de agua.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.



- No posee camas.
- Ventilación e iluminación natural es escasa.

Comisaría 8va. U.R.I.,

- cuenta con (2) celdas individuales con una superficie total de 12,52m². baño y un espacio de recreo con una superficie de 18,81m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.

Comisaría 11ra U.R.I.,

- cuenta con (3) celdas con una superficie total de 22,47m² y un baño.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.

PLANTA ALTA,

- Cuenta con un calabozo con una superficie total de 35,60m², un baño, un hall de acceso y utilizan la cocina de planta baja.
- Cuenta con una celda con una superficie total de 35,60m², un baño, un hall de acceso y utilizan la cocina de planta baja.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.

Comisaría 13ra U.R.I. (Laguna Paiva),

- Cuenta con (5) celdas y (1) calabozo con una superficie total de 29,47m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. Se visualizan manchas de humedad en la parte exterior del sector del baño.
- En cuanto al núcleo sanitario, necesita se realicen reparaciones de la cañería de desagüe cloacal (ducha e inodoro). Es necesario la colocación de una bacha de PVC de colgar, una mochila de PVC de colgar para inodoro. Un calefón eléctrico de 20 Lt. para bañarse con agua caliente.

Comisaría 15ta U.R.I. (Nelson),

- cuenta con (01) celda para alojados con una superficie total de 3,77m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. La mampostería es de ladrillos comunes de 0,15cm de espesor. Se debe realizar Dos (02) refuerzos de pasadores superior e inferior.
- No tiene baño en el interior de la celda.
- No posee cama fija.
- No cuenta con iluminación artificial en el interior de la celda.
- La ventilación e iluminación natural, no es suficiente.

Comisaría 16ta U.R.I. (Recreo),

- cuenta con (01) celda para alojados con una superficie total de 1,93m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- No tiene baño en el interior de la celda.

- No posee cama fija.

Comisaría 17ma U.R.I. (Liambi Campbell),

- cuenta con (01) celda para alojados con una superficie total de 5,10m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. Se debe realizar Dos (02) refuerzos de pasadores superior e inferior.
- No tiene baño en el interior de la celda
- No posee cama fija.
- No cuenta con iluminación artificial en el interior de la celda.
- No posee iluminación y ventilación natural.

Comisaría 18va U.R.I. (Emilia),

- cuenta con (01) celda para alojados con una superficie total de 3,75m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. Se debe realizar Dos (02) refuerzos de pasadores superior e inferior.
- No tiene baño en el interior de la celda.
- No posee cama fija.
- No cuenta con iluminación artificial en el interior.
- La ventilación e iluminación natural, no es suficiente.

Comisaría 24ta U.R.I. (Alto verde),

- cuenta con (01) celda para alojados con una superficie total de 6,82m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. Se visualizan manchas de humedad en revoques.
- Posee baño dentro de la celda con inodoro. No posee instalación de agua.
- No tiene iluminación artificial.
- La iluminación y ventilación natural es por medio de la puerta de rejas.
- No posee cama fija.

Comisaría 25ta U.R.I. (B. El Pozo),

- cuenta con (3) celdas para alojados con una superficie total de 14,97m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.

Comisaría 26ta U.R.I.,

- cuenta con (3) celdas para alojados con una superficie total de 16,55m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. Es dable hacer mención que las mamposterías son de ladrillos comunes de 0,15cm de espesor.
- No posee cama fija.
- No posee iluminación artificial en el perímetro exterior.

Sub Comisaría 1ra U.R.I. (B. Centenario - Fonavi),

- Cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 2,00m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. Es dable hacer mención que las mamposterías son de ladrillo hueco.



- No posee baño interno.
- No posee cama.
- No posee ventilación e iluminación natural.

Sub Comisaria 9na U.R.I. (Santo Tome),

- Cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 7,00 m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. Es dable hacer mención que las mamposterías son de ladrillo hueco.
- No posee baño en el interior de la celda. Y el que utilizan no se encuentra en condiciones de funcionamiento.
- No posee camas en el interior de la misma.
- No tiene luz artificial en el interior de la celda.
- Se debe colocar una reja en la ventana de la cocina, que se encuentra contigua a la celda de alojados.

Sub Comisaria 12da U.R.I. (B. Los Troncos),

- Cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 2,90m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- Posee cubierta de chapa, como cielorraso se observa una reja de planchuela perforada y hierro macizo redondo, se debe colocar una chapa lisa de 2,20 x 1,32mt.
- No posee camas en el interior de la misma.
- No tiene ventilación e iluminación natural.
- No tiene luz artificial.
- No tiene baño en el interior de la celda.

Sub Comisaria 13ra U.R.I. (Santo Tome),

- Cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 4,66m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- No posee camas en el interior de la misma.
- No tiene luz artificial en el interior de la celda.
- No tiene baño en el interior de la celda.
- Se debe realizar Dos (02) refuerzos de pasadores en la parte inferior, de las dos rejas que se encuentran en el lugar.

Sub Comisaria 14ta U.R.I.,

- Cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 4,62m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- No posee baño en el interior de la celda.
- No posee cama en el interior de la misma.

Sub Comisaria 16va U.R.I. (Santo Tome),

- Cuenta con (2) celdas individuales, 01 baño y un hall de acceso, con una superficie total de 10,35m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.

Sub Comisaria 17va U.R.I.,

- Cuenta con (2) celdas individuales, 01 baño y un hall de acceso, con una superficie total de 10,35m².
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.

Sub Comisaria 18va U.R.I. (B. Cabaña Leiva),

- Cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 3,82m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno. Se debe reforzar la grampa amurada a la mampostería, que trava el pasador.
- No posee camas en el interior de la misma.
- No tiene baño en el interior de la celda.

Sub Comisaria 20ma U.R.I. (Arroyo Leyes),

- Cuenta con (01) celda individual, con una superficie total de 2,13m². Es dable hacer mención que, de acuerdo a las dimensiones, solo permite alojar aprendidos.
- El estado de las mamposterías y rejas de hierro macizo y planchuelas perforadas, es bueno.
- No posee camas en el interior de la misma.
- No tiene baño en el interior de la celda.

Módulo Transitorio de Detención (MTD):

Es dable mencionar, que el Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección Provincial de Arquitectura Planeamiento y Proyectos, junto al Servicio Penitenciario y el área técnica de la Policía de la Provincia, diseño un prototipo edilicio denominado Módulo Transitorio de Detención (MTD), preparado para alojar personas de manera provisoria y por cortos periodos de tiempo.-

Los mismos se encuentran en las siguientes dependencias policiales:

Ex Comisaría 7º, Capacidad para 16 alojados.

- Mampostería de hormigón armado en buen estado de conservación.
- Cubierta de losa, estado bueno.
- Lucernario con rejas, cubierta de chapa acrílica, estado bueno.
- Rejas y puertas, estado bueno.

Comisaría 9º, Capacidad para 12 alojados.



- Mampostería de hormigón armado en buen estado de conservación.
- Cubierta de losa, estado bueno.
- Lucernario con rejas, cubierta de chapa acrílica, estado bueno.
- Rejas y puertas, estado bueno.

Comisaría 10º, Capacidad para 04 alojados.

- Mampostería de hormigón armado en buen estado de conservación.
- Cubierta de losa, estado bueno.
- Lucernario con rejas, cubierta de chapa acrílica, estado bueno. Se debe realizar refuerzo de seguridad, colocando malla de metal desplegado pesado.
- Rejas y puertas, estado bueno.

Comisaría Distrito 12º, Capacidad para 16 alojados.

- Mampostería de hormigón armado en buen estado de conservación.
- Cubierta de losa, estado bueno.
- Lucernario con rejas, cubierta de chapa acrílica, estado bueno.
- Rejas y puertas, estado bueno.

Sub Comisaría 2º, Capacidad para 16 alojados.

- Mampostería de hormigón armado en buen estado de conservación.
- Cubierta de losa, estado bueno.
- Lucernario con rejas, cubierta de chapa acrílica, estado bueno. Posee una sola filtración de humedad en días de lluvia, debiendo realizar el recambio de ese sector.
- Rejas y puertas, estado bueno.
- Es necesario el recambio del vidrio de la ventana del sector de comedor.
- Se debe realizar una reja exterior en el sector detrás del inodoro, a los fines de brindar mayor seguridad y fácil acceso para realizar mantenimiento de las instalaciones sanitarias.

Sub Comisaría 6º, Capacidad para 12 alojados.

- Mampostería de hormigón armado en buen estado de conservación.
- Cubierta de losa, estado bueno.
- Lucernario con rejas, cubierta de chapa acrílica, estado bueno.
- Rejas y puertas de rejas en buen estado.
- En cuanto al núcleo sanitario, se encuentra desbordando líquidos cloacales. Se debe realizar una intervención definitiva a la problemática. Ya que supera el normal funcionamiento debido a la sobrepoblación de alojados.

Siendo todo cuanto puedo informar al

respecto, elevo a Ud. el presente, con (06)fs. útiles.

SECC. EDIF. E INSTALACIONES FIJAS U.R.I., 12 de Mayo de 2022.



M. M.O. Jorge L. Leguizamón
Oficial de Policía
Sub Jefe Secc. Edif. E Inst. Fijas
Div. Logística U.R.I



Policía de la Provincia de Santa Fe
Unidad Regional Uno
División Logística



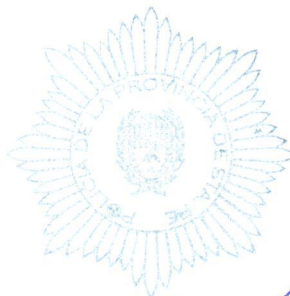
Cpde. Expte. D.L. Nro. 121 /22.-
Ref.: Comunicación N° 42641 CD, de la
Cámara de Diputados, solicita informe
sobre alojamiento de Detenidos en el
Dpto. La Capital.

SEÑOR JEFE

UNIDAD REGIONAL UNO (Ayudantía).

Elevo a Ud. en computo de (07)fs.
útiles, el informe realizado por personal de la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas,
dependiente de esta División Logística a mi mando. A su toma de conocimiento y fines
administrativos que estime corresponder.-

DIVISION LOGISTICA U.R.I., 12 de Mayo de 2022.



DIV. LOGÍSTICA
Unidad Regional "1"

PABLO DANIEL CABRERA
Subdirector de Policía
Jefe Div. Logística
Unidad Reginal "1"



**Ref.: EXPTE. SIE 02001-0060288-1.
EXPTE AYTIA "TL" 272/22 CAMARA DE
DIPUTADOS S/ REF. NOTA 42063-S/
INFORMACION DE CANTIDAD DE PERS.
ALOJADAS EN LA CRIA DTTO.12° U.R.I**

**///ÑOR SUB JEFE DE POLICIA DE PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA DR. DIEGO GERMAN GONZALEZ
(VIA SEC.GRAL. JPP)**

El que suscribe, Director General de Policía Arnaldo Martín García, Jefe de la Unidad Regional Uno, eleva a Ud. en cómputos de 20 fojas el presente Expte relacionado a lo mencionado en epígrafe, debidamente cumplimentado por la División Logística U.R.I, División Tramites y Traslados de Personas Privadas de su Libertad y la Agrupación Unidades de Orden Público U.R.I a los fines administrativos que estime corresponder.

SANTA FE, 02 de Junio 2022.-

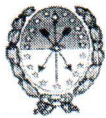


[Handwritten Signature]
ARNALDO MARTIN GARCÍA
Director General de Policía
Jefe de Unidad Regional "I"
Policía de la Provincia de Santa Fe

Desp 56

SECRETARÍA GENERAL J. P. P.	
QDE. EXP. LETRAM = <u>438185</u>	Día: <u>06</u>
OPERADOR	Mes: <u>06</u>
REVISADO POR	Año: <u>22</u>
	Folio: <u>20</u>

CP



PDE. EXPTE ME 438185/22-(002001-0053337-5)
Ref.: Cámara de Diputados de la Provincia- Nota 42063 Solicita información de la Cantidad de personas alojadas en las Comisarias del Dpto. La Capital.-

//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Con anuencia de la Jefatura de Policía, elevo el presente expediente en computo de (21) fojas útiles, referente a lo brevemente detallado en el epígrafe.

A foja (20) el Jefe de la Unidad Regional Uno, Dpto. La Capital, da cuenta que el presente fue debidamente cumplimentado, por la División Logística y la División Trámites, Traslados de Persona Privadas de su Libertad y la Agrupación de Unidades de orden Público de la mencionada Unidad.-

Sirva dar a la presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "**Cuna de la Constitución Nacional**", 14 de junio 2022.-

SECRETARIA
GENERAL
REDACTO
EAM
TRANSCRIBIO CPU
REVISO SM



Dr. DIEGO GERMÁN GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE POLICIA
SUBJEFE DE POLICIA
PROVINCIA DE SANTA FE

"2022- BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15 JUN. 2022

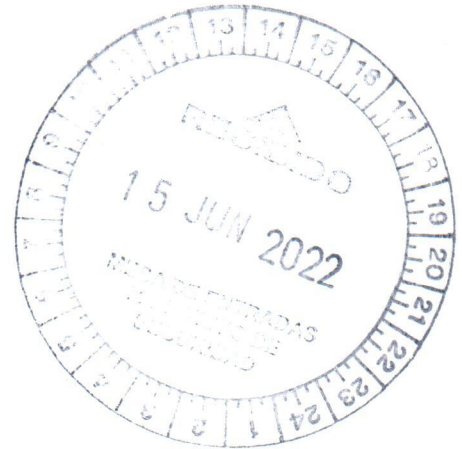
Expte. N°: 02001-0056337-5

Ref.: Cam de Diputados sol/ informe s/ alojados en Crias.-

Atento lo informado precedentemente por autoridades policiales en respuesta a la Comunicación de la Cámara de Diputados vuelvan las presentes a la **Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad** a los fines que estime pertinentes.

esc

Gustavo Cesar Pueheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe, 30 de Agosto de 2022.

Ref: "Expte N°: 02001-0056337-5"

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD

R.L.





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 20175 SANTA FE 8 SEP. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 26586/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe diversos aspectos vinculados al alojamiento de detenidos en las comisarías del departamento La Capital.

Se remite **Expediente N° 02001-0056337-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 18 avalado por el Ministro del área a fs. 23.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"